



CONCURSO DE TITULARIZACIÓN DOCENTE

Cargo: Profesor

Nivel: Secundario

Formación Básica: Título de profesor-profesor universitario

Perfil Docente (Reglamento LLMM, Cap. V, Sección III 5.012)

El Docente del Liceo Militar debe caracterizarse por poseer una sólida formación profesional, tanto en su campo disciplinar como en el hacer didáctico correspondiente, en permanente actualización, con capacidad de trabajo en equipo con toda la comunidad educativa, abordando con flexibilidad, responsabilidad y buen diálogo tanto su tarea diaria, como las situaciones de conflicto.

Es un profesional con capacidad para abordar de forma coherente y realista su propia autoevaluación, apuntando a la mejora permanente, tanto individual como del propio Instituto.

Asimismo, debe destacarse por su buena presencia y trato afable, contribuyente al clima de cooperación para el trabajo en equipo.

Sus acciones educativas enmarcadas en el PEI, se ven sustentadas en valores tales como el respeto, el orden y la disciplina, los límites y la autoridad, el diálogo y la comunicación fluida, la mirada atenta del buen observador, aplicados en el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que le hayan sido asignadas.

Responsabilidades (Reglamento LLMM, Cap. V, Sección III 5.013)

Los docentes de los diferentes niveles educativos tendrán las siguientes funciones de carácter general o propio del respectivo rol o cargo, que podrán ser complementadas, especificadas y detalladas en otros documentos normativos que pudieren elaborarse en cada uno de los Liceos Militares:

- Mantenerse actualizado con respecto a los avances teóricos y metodológicos del correspondiente campo disciplinar y sus dominios afines los contenidos específicos del área o espacio curricular a su cargo, como a los modos más eficaces de transponerlos didácticamente
- Imprimir a su accionar docente el carácter formativo, de acuerdo con el ideario institucional
- Crear hábitos de estudio, de orden y disciplina, teniendo en cuenta que su logro se alcanzará mediante una adecuada enseñanza y una permanente orientación
- Cumplir con las normas establecidas para el desarrollo e implementación de los proyectos curriculares en vigencia.

- Confeccionar los proyectos de aula, los que deberán ser aprobados por la Subregencia.
- Asistir puntualmente a todas las correspondientes actividades escolares y a las que, en relación con éstas, convocara la Dirección o la Regencia.
- Participar en reuniones, integrar mesas examinadoras y comisiones del servicio, dictar clases especiales y pronunciar palabras alusivas que oportunamente se les asignaren.
- Informar a sus superiores inmediatos acerca de los alumnos/cadetes que presentaran problemas de aprendizaje o de comportamiento en el aula y solicitar, en caso necesario, la intervención y asesoramiento del Centro de Orientación Educativa.
- Formular conceptos sobre sus Cadetes y Alumnos, debiendo informar los cambios advertidos en el estudio o en la conducta de los mismos.
- Mantener actualizadas las libretas de calificaciones.
- Confeccionar la carpeta didáctica o libro de temas según corresponda, dejando constancia explícita de los contenidos por desarrollar, procedimientos y recursos didácticos, en correspondencia con las Unidades Didácticas del Proyecto de Aula.
- Debe ser consciente que su accionar trascenderá las funciones que cumple en el presente, proyectándose a través de los años, pudiendo ser recordado como modelo de probidad y ejemplo de Docente cabal, lo cual constituirá el pleno cumplimiento de la misión de un Docente del Liceo Militar.

Requisitos deseables

Capacidad para:

- ✓ **Organizar y animar situaciones de aprendizaje**, pudiendo planificar, desarrollar y evaluar el aprendizaje individual y grupal, suscitando el interés, compromiso y protagonismo de los alumnos/cadetes en las distintas propuestas didácticas.
- ✓ **Gestionar la progresión de los aprendizajes** desde un enfoque formativo que le permita concebir y acompañar las trayectorias de los alumnos/cadetes ajustadas al nivel y a las posibilidades de cada uno, estableciendo una evaluación continua de competencias para poder tomar decisiones de progresión.
- ✓ **Hacer frente a la heterogeneidad** en el mismo grupo-clase, siendo facilitador eficaz entre los contenidos y el alumno/cadete, dotado de una variedad de estrategias adecuadas para llevar adelante -con éxito- el proceso de enseñanza y de aprendizaje de cada uno de ellos, propiciando la cooperación entre alumnos.
- ✓ **Implicar a los alumnos/cadetes en sus aprendizajes**, suscitando el deseo de aprender, haciendo explícita la relación con el conocimiento, el sentido del trabajo escolar y desarrollando la capacidad de autoevaluación en el

alumno/cadete, para favorecer la definición de un proyecto personal del estudiante.

- ✓ **Trabajar en equipo**, estableciendo compromiso de persona a persona en la relación profesor/docente/ alumno/cadete, y entre pares. Elaborar proyectos colaborativos. Impulsar grupos de trabajo que permitan confrontar y analizar conjuntamente con directivos y el resto del plantel docente situaciones complejas, tanto de la práctica docente como de situaciones personales que se presenten en el aula. Hacer frente a crisis o conflictos entre personas desde el diálogo, el respeto y la cooperación.
- ✓ **Participar en la gestión de la escuela.** Asumir identificación, compromiso y adhesión con los valores expresados en el Ideario y el PEI del Liceo. Poner en práctica las pautas y normas del Instituto. Demostrar apertura hacia las propuestas y actividades organizadas por la conducción del área académica y los equipos docentes. Comprometerse con la mejora educativa del Instituto generando propuestas innovadoras.
- ✓ **Informar e implicar a los padres en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de sus hijos**, entendiendo a las familias como un actor importante de la comunidad educativa y con la que hay que mantener un diálogo fluido y certero en beneficio de las trayectorias de nuestros alumnos/cadetes.
- ✓ **Utilizar las nuevas tecnologías**, indispensables para la alfabetización digital de nuestros alumnos/cadetes, siendo capaz de explotar los potenciales didácticos de las TIC en relación con los objetivos de enseñanza, desarrollando competencias basadas en una cultura tecnológica.
- ✓ **Prevenir situaciones de violencia, maltrato y discriminación en el instituto**, desarrollando en los alumnos/cadetes el sentido de la camaradería, la responsabilidad, la solidaridad y el sentimiento de justicia, que no dan lugar a los prejuicios y las discriminaciones de ningún tipo. Conocer y aplicar las pautas de disciplina propias del Liceo.
- ✓ **Organizar la propia formación continua**, estando en constante actualización y perfeccionamiento que le permitan generar propuestas educativas innovadoras y actuales para enriquecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los alumnos/cadetes. Colaborando con sus colegas, trabajando en equipo y contribuyendo al enriquecimiento mutuo del plantel docente que integra.

Bibliografía

- Ley 26.026, Educación Nacional
- Ley 26.06, Protección integral de los Derechos de niños y adolescentes
- Ley 26150, Educación Sexual Integral
- Estatuto para el Personal Docente Civil de las FFAA FE- 00-07 Ley 17409 (Capítulo I- II- III- V-VI-X-XII-XV-XVII).
- Reglamento LLMM (RFP-77-04-Ed 2018).
- Lineamientos Pedagógicos – Didácticos de la Educación en el Ejército.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI 2017-2022).
- Proyecto Curricular Institucional Nivel Secundario correspondiente a la asignatura a concursar
- Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP)

- Proyecto de Educación Sexual Integral del LMGSM
- Régimen Disciplinario Nivel Secundario
- Régimen de calificación y promoción de los Liceos Militares.